



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00084-00. FILIACIÓN EXTRAM. ICBF Vs. AURA GABRIELA NARANJO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que el termino de traslado que se concedió frente al informe pericial de ADN No. SSF-GNGCI-2201000193 del 26 de abril de 2022, practicado al menor JUAN MATHIAS NARANJO GAVIRIA y al presunto padre, señor JHONI ALEXANDER ESCUDERO MENDOZA, feneció sin que las partes hayan allegado pronunciamiento al respecto. Sírvasse Proveer.

Cali, junio 14 de 2022

Oficial mayor.

Jennifer Andrea Ruiz O.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1197

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el termino de traslado concedido a las partes a través de providencia de fecha veintisiete (27) de mayo hogaño, transcurrió sin que las partes solicitaran su aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo; se dispondrá aprobar el dictamen.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el dictamen de informe pericial de ADN No. No. SSF-GNGCI-2201000193 del 26 de abril de 2022, practicado al menor JUAN MATHIAS NARANJO GAVIRIA y al presunto padre, señor JHONI ALEXANDER ESCUDERO MENDOZA, el cual fue expedido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00084-00. FILIACIÓN EXTRAM. ICBF Vs. AURA GABRIELA NARANJO

SEGUNDO.- Una vez ejecutoriada la presente providencia, pasar el proceso a Despacho para proferir sentencia anticipada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

02

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83874c822ea45cff4480a30e9ccf18d41f61c2ae40f87a7e7ffcb6977c7c2ca9**
Documento generado en 13/06/2022 06:57:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**